

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2.012.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de marzo de dos mil doce, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- IMPOSICIÓN DE MEDALLAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**- Toma la palabra el Secretario Accidental manifestando que una vez confeccionadas las medallas de los miembros de la actual Corporación, con sus respectivos nombres, se va a proceder a la imposición de las mismas a cada uno de dichos miembros, empezando por el Sr. Alcalde.

Por el Secretario se entrega al Sr. Alcalde el bastón de mando y le impone, asimismo, la medalla corporativa con su nombre.

A continuación, y previo llamamiento y lectura de los respectivos nombres por el Secretario, el Sr. Alcalde va imponiendo sucesivamente a cada uno de los restantes miembros de la Corporación sus medallas, comenzando por los integrantes del Grupo Psoe, después los del Grupo Independiente, después los del Grupo Popular y por último el del Grupo AXV.

**2º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- Toma la palabra el Secretario señalando que están pendientes de aprobación los borradores de las actas que después se dirán.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular alguna observación a dichas actas.

No formulándose ninguna, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2011.
- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2012.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 2 de febrero de 2012.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 9 de marzo de 2012.

**3º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo preguntando al Concejal de Recursos Humanos porqué se ha llevado a cabo la contratación indefinida de varios trabajadores de este Ayuntamiento. Se refiere a los Decretos 3/2012 y 35/2012. Pregunta a qué se llega al carácter indefinido de estos trabajadores.

Contesta el Sr. Muñoz que simplemente se trata de una regularización del contrato, sobre la que quien más ha trabajado el Sr. Alcalde. Añade que le consta que algunos contratos estaban mal y había algún tipo de convenios.

Replica la Sra. Rescalvo que pide que conste en acta para no tener que pedir de nuevo la información.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que cuando entró la nueva Corporación, uno de sus objetivos fue poner orden a contratos y convenios, y lo están haciendo poco a poco; han empezado con estos trabajadores y continuarán. Con estos trabajadores se ha hecho con carácter indefinido porque se estaba cometiendo una

irregularidad, pues tenían un contrato por obra o servicio, que tiene que tener una duración máxima de tres años, y resulta que algunos trabajadores llevan trabajando en el Ayuntamiento 17 o 18 años, y por eso ante la ley estaban de una forma irregular. Y no solamente estos tres, sino que hay muchos y lo estamos estudiando y barajando, y ponerlo al día, por el bien de ellos; incluso hay trabajadores con contratos a media jornada, pero trabajando a jornada completa, y creemos que eso es una irregularidad y un perjuicio para los trabajadores. Y lo que estamos buscando es que los trabajadores se pongan al día y estén dentro de la ley, y de ahí los Decretos 3/2012 y 35/2012; respecto de este último se trata de trabajadores que estaban trabajando con un convenio muy antiguo, de un tema de aguas, se les ha regularizado y pasaba lo mismo. En definitiva, estamos intentando regularizar estas anomalías.

Pregunta a continuación la Sra. Rescalvo si a esos trabajadores se les informa que son indefinidos pero no fijos, pues una cosa no conlleva la otra, y no puede llevar a equívoco de que lo asuman como fijo pues sabemos que en una Administración Pública la única manera de formar parte de la misma es a través de concurso, oposición, etc.

Contesta el Sr. Alcalde que se les ha informado y que lo saben perfectamente, pues se ha hecho con el conocimiento de estos trabajadores y no ha habido ningún problema.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo para, con relación al Decreto 15/2012, relativo a las gratificaciones por servicios extraordinarios de la Policía Local, preguntar al Concejal de Recursos Humanos qué tipo de servicios extraordinarios son y si lo han percibido todos los componentes de la plantilla o no.

Contesta el Sr. Muñoz que esto viene del acuerdo a que se ha llegado con la Policía Local sobre las horas. No se trata de una subida de sueldo, sino de un cómputo de horas extraordinarias y pagárselas en su nómina, y se tiene que hacer por Decreto. Se va regularizando a través de los decretos mensuales, aunque se podría hacer con un decreto único para todo el año, pero ahora mismo se está haciendo mensualmente. Eso implica que se crea un banco de horas para cubrir las necesidades anuales de la Policía Local, en función del cómputo anual de horas ordinarias y extraordinarias del año pasado, que aproximadamente se trae para este año, y se le asigna la cuantía económica según el convenio. Cuando esto se ha puesto en marcha el primer mes y algún trabajador estaba de baja no ha cobrado esa retribución; si algún trabajador está de baja lógicamente no puede echar horas extraordinarias y, por lo tanto, tampoco puede cobrarlas, y ésta es la razón por la que no todos las han cobrado. Como eso es un banco de horas, se ajustan esas horas dentro del año en curso.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 2/2012 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 1/2012 hasta el expediente nº 5/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 3/2012 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Excmo. Ayuntamiento y el trabajador D. Baltasar Medina Mora, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso resulte de aplicación.
- 4/2012 Compareciendo y personándose este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 197/2011, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. Teodoro Diéguez Cabrera, contra este Excmo. Ayuntamiento en impugnación de la imposición de sanciones en materia de contaminación acústica.
- 5/2012 Concediendo a D. Pedro Álvaro Alguacil Suárez, la puesta en marcha de la actividad de Cafetería-Bar, con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 115-bajo, de este término municipal, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que por la normativa sectorial deban solicitarse y las que sean objeto de control por otras entidades públicas.
- 6/2012 Concediendo a D. Hassan El Kabbachi, cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura del establecimiento destinado a Comercio Menor de Ferretería y Menaje, con emplazamiento en Plaza Mayor, nº 10-bajo, de este término municipal, a nombre de Abdellatif El Kabbachi.
- 7/2012 Concediendo a D. Ángel García Martínez, licencia de primera utilización para una nave-almacén sita en calle Guadalquivir, nº 11, de esta localidad.
- 8/2012 Aprobando en trámite la solicitud de subvención para la puesta en marcha de una Casa de Oficios en su modalidad de Mantenimiento de Edificios (fontanería y electricidad), por una cuantía de 207.675,90 €, al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo. Asumiendo el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- 9/2012 Concediendo a D. Juan Carlos Peinado Sánchez, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Centro de Formación Vial, con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 193-bajo, de este término municipal.

- 10/2012 Accediendo a la petición de inscripción en el Libro de Registro respectivo, a la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Alfa y Omega, con domicilio en Avda. de la Constitución nº 16-5º de esta Ciudad. Asignándole el número de Inscripción trigésimo cuarto.
- 11/2012 Revocando con efectos del 1 de febrero de 2012 todos los complementos de productividad concedidos hasta la fecha que respectivamente se vienen percibiendo por el personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento, según las condiciones fijadas en este Decreto.
- 12/2012 Solicitando al Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural de la Loma y Las Villas una subvención por importe de 3000 euros destinada a la ejecución de una intervención del Plan de Actuación Global, denominada “Primer Premio Nacional Ricardo García K-Hito”, destinado a la promoción, divulgación e incentivación de los valores culturales y sociales de la fiesta de los toros.
- 13/2012 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Pedro Álvaro Alguacil Suárez, responsable del establecimiento conocido como Barmacia, con domicilio en Avda. de Valencia nº 115-bajo, por molestias ocasionadas por música y el ruido de futbolines, billares y clientes.
- 14/2012 Concediendo a D. Juan M<sup>a</sup> Lara Serrano licencia de primera utilización para una vivienda unifamiliar y local, sita en calle Extremadura nº 26 de esta localidad.
- 15/2012 Concediendo a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se indican en este Decreto (Policía Local), una gratificación por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de enero de 2012 y por las cuantías que se especifican en el mismo.
- 16/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco José Muñoz Contreras y D<sup>a</sup> Petra Fernández Muñoz, con domicilio en calle Virgen de la Cabeza nº 19.
- 17/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco Muñoz Peláez y D<sup>a</sup> María Moreno Muñoz, con domicilio en calle Virgen de la Cabeza, nº 1.

- 18/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12324/2115 hasta el expediente nº 23-330/123322115.
- 19/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Antonio Leal Huescar y D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Uceda Endrino, con domicilio en calle Fuensanta nº 121, 4<sup>o</sup>-A.
- 20/2102 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 21/2012 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 22/2012 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 23/2012 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 24/2012 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expte. nº 10/2012 hasta el expte. nº 28/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 25/2012 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 26/2012 Rectificando Decreto de Alcaldía nº 11/2012, de 1 de febrero, en sentido de conceder con carácter provisional, y bajo las condiciones establecidas en el punto 2º de esta resolución, un complemento de productividad mensual del 10 % sobre sus retribuciones básicas (sueldo y antigüedad) al personal laboral que se indica en este decreto, desde el 1 de febrero de 2012.
- 27/2012 Archivando los expedientes que con los números 30/2011, de la Jefatura de Policía Local y 31/2011, del Negociado de Procedimientos, con sobreseimiento de los mismo ya que éstos no podrían prosperar al desconocer el paradero del titular del vehículo, responsable de la infracción por abandono del mismo.
- 28/2012 Concediendo al Servicio Andaluz de Salud licencia de Primera Utilización para Centro de Salud, sito en calle Hermanos Quintero s/n, de esta localidad.
- 29/2012 Estimando las alegaciones del denunciado D. Miguel García Godoy, respecto a la precariedad económica, dejando sin efecto la sanción pecuniaria por insolvencia. Aceptando el punto 2º de la propuesta del

instructor sobre el cese inmediato de la actividad comercial en cualquier calle o núcleo poblacional de este término municipal... etc.

- 30/2012 Concediendo a la Cooperativa Agraria Andaluza San Isidro, licencia de apertura y puesta en marcha de la actividad destinada a “Surtidor de Gas-Oil A y B y Gasolina”, con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 145 de este término municipal.
- 31/2012 Ordenando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Manuel López Fernández, Cronista Oficial de la ciudad.
- 32/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Pedro José Mateos Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Segura Mendoza con domicilio en calle Miguel de Cervantes nº 26.
- 33/2012 Aprobando la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “San Blas” y de la empresa municipal Promotora Pública Villanovense, S.L., correspondiente al ejercicio 2011, preparada por la Intervención y conforme se detalla en el expediente.
- 34/2012 Concediendo a D<sup>a</sup> Belén Muñoz Lara, Licencia de Primera Utilización para una vivienda y local sita en calle Mirasierra, nº 10, de esta localidad.
- 35/2012 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Excmo. Ayuntamiento y los trabajadores D. Juan de la Torre Román y D. Tomás Manuel Muñoz López, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso, resulte de aplicación. Regularizando, en consecuencia, dicha relación en los términos que se indican en el Decreto.
- 36/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11614/2119, hasta el expediente nº 23-330/10879/2111.
- 37/2012 Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Garrido Ortiz, licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Venta al por Menor de Golosinas y Artículos de Regalo, con emplazamiento en calle Carrera nº 9-bajo, de este término municipal.

- 38/2012 Accediendo a la petición de inscripción en el Libro de Registro respectivo al Club de Baloncesto Veteranos Villanueva, con domicilio en calle Fuenclara nº 56. Asignándole el número de Inscripción trigésimo quinto.
- 39/2012 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Francisco Sánchez Hurtado en Paraje “La Parrilla”, de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 40/2012 Concediendo a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se indican en este Decreto (Policía Local), una gratificación por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de febrero de 2012 y por las cuantías que se especifican en el mismo.
- 41/2012 Procediendo a formalizar la contratación del personal, para obras y actuaciones municipales varias en los términos que se señalan en el Decreto.
- 42/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Ramón Muñoz Santiago y D<sup>a</sup> Dina Cortés Muñoz con domicilio en calle Virgen de la Cabeza nº 18.

**4º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Carmona para manifestar que se trata de un trámite, pues en la legislatura anterior se llegó a un acuerdo, al denominado “Pacto de Alcaldes”, en el que este Ayuntamiento se comprometía a llevar a cabo una serie de acciones para la sostenibilidad energética de nuestro municipio. Y se trata de que hoy se apruebe por el Pleno, pues el Plan, que es del año 2009, aún no se había aprobado por el Pleno y para llevarlo a cabo es necesario que esté aprobado por el Pleno de la Corporación.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente está totalmente de acuerdo, pues las gestiones se llevaron a cabo a través de la FEMP y la FAMP y sobre todo a través de Ciudad 21, que era la que nos iba marcando el ritmo de cómo había que ir haciendo ese Plan. Van a votar a favor porque es algo bueno para nuestro pueblo.



A continuación interviene la Sra. Sánchez indicando que el Grupo Popular tiene una duda que quisieran se les aclarara. Añade que en principio esto está hecho en base a una plantilla que viene de la propia Consejería de Medio Ambiente, y su grupo ha detectado un punto que no se ha tenido en cuenta y que no saben si eso puede decidir la adhesión al Pacto de Alcaldes o que pueda entorpecer un poco la maniobra: ese punto se refiere a “desarrollar estructuras administrativas adecuadas incluyendo la asignación de recursos humanos suficientes como para emprender las acciones necesarias”. Ello, junto con la asunción de todos los compromisos que se adquieren, en total de cinco puntos, pero no ése, que es condición sine qua nom según la Unión Europea. Por eso el Grupo Popular no sabe si se ha tenido en cuenta eso, o si se ha eliminado por algún motivo, o si eso puede afectar de hecho al Pacto.

Contesta el Secretario que cuando se redactó por la Consejería y se mandó por la plataforma, ya venía el modelo hecho. Lógicamente lo que hizo la Consejería fue adaptar el modelo a Villanueva del Arzobispo en función de los compromisos concretos en el tema de la energía sostenible. Se imagina que el punto concreto al que se ha referido la Sra. Sánchez vendrá en las diferentes líneas del plan.

Replica la Sra. Sánchez que no lo sabe, aunque es posible que como señalan los planes de la Unión Europea venga en función del número de habitantes de la localidad. Y por eso preguntaba si eso podría afectar a nuestra adhesión en un futuro.

Contesta el Secretario que no hay ninguna novedad respecto a lo que se aprobó en el 2009 en el sentido de que cuando se nos ha pedido últimamente la aprobación expresa por Pleno no ha habido ninguna novedad respecto a los compromisos en su día adquiridos y por lo tanto debemos de entender a priori que no modifica, y se imagina que eso sea así en la medida de las posibilidades de cada municipio.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que como esto viene bien al pueblo tendremos que adherirnos. Añade que son unos planes hechos de una forma un poco oculta, pues la realidad de ahorrar energía no se está llevando a cabo como debe de ser, pues hay energías que son mucho más económicas y no las ponen porque no les interesa a nivel económico, como por ejemplo la fibra óptica. ¿Dónde ha estado la Consejería de Medio Ambiente, que ha dado lugar a que las multinacionales hagan esto?

Prosigue manifestando que esto es una falsedad, porque está la energía libre que no quieren sacarla al exterior, hay un montón de energías que se pueden utilizar, pero nos venden eso y eso consumimos, y luego nos dicen que somos los culpables pues estamos contaminando con la gasolina.

En cualquier caso, votarán a favor pues esto viene de Ciudad 21 y hablando con la Consejería de Turismo tenía pensado para el casco antiguo poner un alumbrado en condiciones, de estilo antiguo.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Villanueva del Arzobispo.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, de la Consejería de Medio Ambiente, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- MOCIÓN CONTRA EL BORRADOR DE LA REFORMA DE LA P.A.C. 2013-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA DE LA UNIÓN EUROPEA.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona, por el Grupo Independiente, para manifestar que con la bajada tan fuerte de precios que sufren los olivereros en estos tiempos la política agraria comunitaria, las ayudas que reciben los agricultores, suponen ya un 40 % del total de rentas; es decir, hablamos de algo que es muy importante para Villanueva y muy importante para la provincia de Jaén. Y nuevamente desde Europa, con este borrador nos la quieren “colar”; ya nos la han colado hace poco con el Acuerdo Unión Europea-Marruecos, y ahora nos la quieren colar con el segundo sector económico español, que es la agroindustria, que genera además el 14 % del empleo total en España. Es un sector económico importantísimo; igual que para los alemanes son los coches, para nosotros es la agricultura. De ninguna manera debemos consentir desde Villanueva del Arzobispo, que es uno de los principales productores de aceite de oliva del mundo, que este borrador de la PAC salga adelante, y por tanto buscan el acuerdo y desde el Grupo Independiente se oponen fuertemente a dicho borrador.

A continuación toma la palabra el Sr. Gutiérrez señalando que el compromiso del Grupo Psoe y de él mismo cuando cogió el Ayuntamiento fue el de apoyo total a las iniciativas agrícolas que vengan bien para el sector del olivar. Añade que están totalmente de acuerdo con la iniciativa que presenta el Grupo Independiente, que es muy coherente con la política que lleva el Partido Socialista.

Prosigue indicando que lo que sí le gustaría incorporar es el rechazo al Acuerdo con Marruecos, pues en la venta del aceite en Europa nos está también perjudicando. No sabe si ello está incluido en la moción del Grupo Independiente, pero si no lo está pide que se incorpore si así les parece bien.

Contesta el Sr. Martínez que no aparece, pero que tenemos dos opciones: o hacemos una moción para el próximo pleno ordinario, o bien se la agregamos a ésta si todos los grupos están de acuerdo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Rojas por el Grupo Popular señalando que respecto al punto 2º de la moción esto ya lo ha contemplado el Partido Popular, como se expone a continuación.

Para el Partido Popular la reforma de la PAC tal y como se ha redactado en los últimos meses es una necesidad y pasa por mantener el nivel de los fondos europeos, hacerla más simple y que apoye a los que realmente cultivan y producen.

Hay que defender los intereses de los españoles en Bruselas, pero eso no es suficiente, también hay que realizar una política agraria nacional para conseguir que la diferencia entre precios en origen y en destino sea menor, hay que crear leyes, modificar otras y conseguir que el agricultor obtenga un rendimiento económico.

Por otra parte, y en cuanto a las políticas de regadío, el Gobierno va a hacer las limitaciones hidrográficas necesarias que debieran estar ya hechas en el 2009 y va a llevar a cabo pactos del agua y nuevos planes de modernización de regadíos.

Es fundamental mejorar la comercialización de los productos agrarios, ya que somos capaces de producir mucho, pero a la hora de colocar nuestros productos en el mercado tenemos una estructura insuficiente y además es obsoleta.

Es una suerte que nuestro actual Ministro de Agricultura Arias Cañete conozca muy bien Bruselas y conozca mejor la problemática agraria andaluza, que es hoy lo que nos duele.

Por otra parte, hay una propuesta del PP ya en materia agraria, que es tomar acuerdo con todas las organizaciones agrarias y diferentes partidos para defender el sector y fomentar la internacionalización. Les consta que hoy mismo, nuestro Ministro Arias Cañete está reunido en Jaén con los sectores de las cooperativas, agricultores, a la hora de buscar esa concentración y buscar una defensa de los precios, y espera que se llegue a un acuerdo hoy mismo para que esta realidad se lleve a cabo de una vez por todas.

El Grupo Popular también está de acuerdo con la moción.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero manifestando que la reunión que se haga hoy, a la vista de que el domingo hay elecciones, no es muy creíble. Añade que lo que está clarísimo es que los que mejor tienen que defender esto son los agricultores, y en cuanto a los demás que le venga bien a los agricultores porque los demás, las empresas del pueblo, comen de ellos y tienen que estarles agradecidos.

Prosigue señalando que su grupo va a apoyar cualquier idea que sea buena para el pueblo y ésta es importantísima, pues de la agricultura come todo el mundo.

A continuación, y con carácter previo a la votación, se somete a la consideración del pleno una enmienda de adición al dictamen de la comisión informativa, consistente en mostrar el desacuerdo frente al Acuerdo Agrícola entre la Unión Europea y Marruecos.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Incluir en el dictamen de la comisión informativa un punto del siguiente tenor literal y a intercalar entre los puntos 3º y 4º del dictamen:

“Expresar, asimismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el desacuerdo frente al Acuerdo Agrícola entre la Unión Europea y Marruecos.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente se procede a la votación acerca del dictamen rectificado conforme a la enmienda de adición aprobada.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Rechazar el borrador presentado por la Comisión de Agricultura de la UE para la reforma de la P.A.C., periodo 2013-2020, por los siguientes motivos:

- Se congela el presupuesto comunitario.
- La reforma no pone medios para corregir los fuertes desequilibrios que padecen en sus precios los agricultores.
- El nuevo borrador de la PAC inicia también una disputa innecesaria entre Comunidades Autónomas de nuestro país y sus diferentes cultivos, ya que el dinero que antes se destinaba al olivar ahora se ha de repartir entre el resto de cultivos.

2º Pedir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España que se oponga fuertemente a dicho borrador, y que de igual manera presente alternativas que contemplen la realidad y necesidad del olivar español y sus agricultores.

3º Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a establecer alianzas con otros países de la Unión Europea para que nos apoyen en las reivindicaciones que cubran las necesidades del olivar español.

4º Expresar, asimismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el desacuerdo frente al Acuerdo Agrícola entre la Unión Europea y Marruecos.

5º Promover a nivel municipal tantas actuaciones como sean necesarias para conseguir que los puntos anteriores tengan efectividad.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- MOCIÓN EN DEFENSA DE UN ADECUADO PRECIO DE VENTA DEL ACEITE DE OLIVA.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Carmona para manifestar que para el Grupo Independiente el problema de la bajada de precios no es un problema de exceso de producción, sino de pésima comercialización de nuestras cooperativas y almazaras, y sólo va a poner un ejemplo: en estos momentos los agricultores italianos están vendiendo sus aceites, hablando de precios en origen, a 3'90 euros, y aquí en España roza el 1'90 euros, es decir, 2 euros más por kilo de aceite lo que están percibiendo los agricultores italianos. No es, pues, un exceso de producción sino una pésima comercialización y esto tiene que cambiar ya de una vez por todas.

Prosigue en su intervención señalando que se dan algunos datos, como el que en los últimos años la producción de aceite de oliva a nivel andaluz, jiennense, está creciendo mucho, y algunos dicen que es por eso por lo que el aceite está tan barato aquí. Pero repite que es una mala comercialización, pues el aceite de oliva, que es una grasa que los mejores cocineros del mundo se lo rifan para sus platos, los médicos y especialistas en medicina hacen una promoción diciendo que es un producto buenísimo para la salud, esta grasa sólo supone a nivel mundial el 3 % de las grasas que se consumen.

Tenemos un mercado impresionante a nivel mundial, pero hay que empezar a vender y no podemos seguir esperando a que vengan aquí y nos compren el aceite, sino que hay que emprender estrategias comerciales y salir a vender nuestro aceite. Y para eso, para que haya campañas de promoción fuertes, hay que estar unidos y no puede haber 1.700 cooperativas y almazaras vendiendo aceite a cuatro o cinco multinacionales. El Ministerio de Agricultura, del Partido Popular, ha dicho que hay muchas cooperativas, que hay que concentrar oferta y unirse para vender, y la Consejería de Agricultura dice lo mismo.

¿Qué pasa con los Consejos Rectores de las Cooperativas, porqué no se unen?  
¿Porqué no se vende el aceite de oliva bajo una sola marca, bajo una sola voz?

Desde el Grupo Independiente instan a los consejos rectores de las cooperativas villanovenses a que hagan un esfuerzo y que empiecen a vender el aceite de oliva de una manera digna ya.

A continuación toma la palabra el Sr. Gutiérrez señalando que hay poco que decir a lo que ha dicho el Sr. Martínez Carmona y lo único es que uno de los inconvenientes del precio del aceite es que no está concentrado el producto, pues hay mil y pico que venden y

hay cuatro que compran: estos cuatro se sientan y se ponen de acuerdo de momento, pero los mil y pico que venden...

Concluye señalando que el Grupo Psoe está de acuerdo en apoyar la propuesta del Grupo Independiente.

Seguidamente interviene el Sr. García Rojas para manifestar que el Grupo Popular está de acuerdo con la moción, pero siempre de acuerdo con el respeto máximo pues estamos hablando de un organismo privado, donde hay consejos rectores y personas que se han reunido, han expuesto unos temas y se ha votado. Y por eso, desde ese máximo respeto, va a hablar en su intervención.

Prosigue manifestando que el Grupo Popular sí sería partidario de esa concentración, pero en vez de buscar toda la unión de golpe iría por fases: se podría buscar una homogeneización de las calidades del aceite en función de una trazabilidad y buscar que unos mismos depósitos para un mismo aceite se pudieran catalogar en unas dependencias de las cooperativas con unos catadores objetivos, de diferentes cooperativas, que determinen que unos bidones, del 1 al 5, son extras, otros bidones son de aceite virgen, etc., de tal forma que se homogeneicen todas las calidades y en ese momento sí que se pueda dirigir sobre una misma base y sobre una misma oferta, siempre que se haya buscado una misma trazabilidad a la hora de buscar la aceituna, la limpieza, etc., y una vez que se tengan los mismos criterios en todas las cooperativas tendríamos el mismo aceite. No se nos olvide que casi toda la aceituna es picual, muy poca hojiblanca, y por tanto una vez que se tenga ese mismo criterio no tendríamos ningún problema, y cuando viniera un catador podría decir que del 1 al 5 son todos aceites extras.

Si entramos a intentar la fusión de cooperativas, es un proceso que es mucho más amplio y no tenemos porqué entrar en un aspecto privado, que es el económico, o el aspecto financiero, que ya se verá. Pero el fin primordial debe ser la venta de aceite. Tenemos las mismas características, se puede buscar la misma trazabilidad, se pueden buscar los mismos criterios de centrifugación, que sea la misma temperatura, etc. Una vez que se busquen los mismos procesos de trazabilidad, de temperatura, etc., estaríamos produciendo el mismo aceite, y al corredor se le va a ofrecer estrictamente un número de bidones y a partir de ahí se fijan entre los consejos o quien proceda unos precios y se fija el mercado. Y luego ya vendrá una segunda fase o tercera sobre fusión, económicamente y demás. Pero primero vamos a vender el aceite bajo el mismo precio y bajo los mismos criterios.

Por lo demás, apoyan la idea del Grupo Independiente.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que el Grupo AXV también llevaba esto dentro de su programa electoral pues es algo evidente. Añade que ese proceso ya estuvo abierto aquí entre las cooperativas de Villanueva pero una de las cooperativas se echó atrás. Cree que el problema que tenemos aquí es el que tenemos en todos los sitios, pues el proceso estaba aquí abierto y casi finalizado, pero se rajaron. Todo

el mundo sabe la realidad y cómo son las elecciones en las cooperativas, pero nadie hace por donde decirla. Todos sabemos lo que pasa en las cooperativas y lo sabemos todo; lo que pasa es que nadie se atreve a decirlo, nadie tiene “dos cojones”...

Interrumpe el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. Martínez otro vocabulario.

Contesta el Sr. Martínez Romero que él no ha faltado a nadie y que está teniendo la forma de hablar que también tiene en la calle pues aunque es concejal no deja de ser joven. No ha faltado nada y que ya está bien de que se le censure.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que como portavoz del Grupo Independiente agradece a todos los grupos el gesto que están teniendo en defensa de nuestra agricultura y nuestros agricultores. Añade que para su grupo el Sr. Martínez Carmona es indispensable dentro del mismo porque es el que les transmite los problemas más cercanos que sufre el olivar y sus ganas de trabajar son lo que les ofrece las posibilidades como grupo para llegar a consensuar mociones de este tipo. Por eso se lo agradece también a los Sres. Gutiérrez Cano, García Rojas y Martínez Romero, pues estuvieron en la conformación de este proceso, como voces representativas de sus grupos, y se lo agradece por el trabajo consensuado y por la unidad de criterios. Ése debe ser nuestro trabajo, porque para eso estamos, para trabajar y seguir trabajando por Villanueva.

Interviene de nuevo el Sr. Gutiérrez para señalar que la moción se refiere a la concentración del producto, pues lógicamente la gestión y la manera del funcionamiento debe ser independiente. El Grupo Psoe mantiene el respeto a la gestión de cada Presidente y de cada cooperativa, y lo único que deben decir es que la concentración del producto cree que sería bueno.

A continuación el Sr. García Rojas toma la palabra para, con relación a las manifestaciones del Sr. Martínez Romero, indicar que son órganos privados y hay que respetar la decisión de la junta rectora, y aunque cueste aceptar la decisión se han votado las propuestas en las cooperativas y si somos democráticos hay que aceptar las decisiones, y para eso estamos los de fuera para apoyarles. Añade que él ha propuesto una pequeña idea, pero desde el máximo respeto hacia el pueblo y la persona de los agricultores y el órgano rector, pues para ellos tampoco es fácil decidir. Por eso no se debe ver el tema como si fuera una lucha entre ellos pues entonces volveríamos a lo mismo, y por eso propuso quitar un punto en la moción, y ha propuesto una idea, la de buscar los mismos criterios a la hora de vender el producto, y vender el mismo producto, y cuando salga bien esto ya habrá tiempo de pensar en una misma envasadora y demás. Por eso hay que buscar entre todos, a través del diálogo, apoyar ideas y eso sería fructífero, pero no echemos culpas a nadie.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que efectivamente hay que agruparse y que las rencillas no valen para nada. De todas maneras esto no les afecta a las cooperativas ni a sus consejos rectores, pues lo único es que luego cada cooperativa marcaría los precios pero no tienen porqué fusionarse.

Contesta el Sr. García Rojas que eso es así, pero es difícil porque si se acepta que una cooperativa entregue el aceite de una determinada forma y otra no, ya se está rompiendo el proceso, pues se va a decir que un determinado aceite es extra y el otro no, y por eso hay que entrar en la comercialización, pero es difícil.

Replica el Sr. Martínez que hay empresas exteriores que se dedican a eso; la última vez que se intentó había una empresa exterior que se dedica a hacer eso, pues tiene que ser independiente total de lo que son las cooperativas.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para felicitarles a todos por el trabajo que han realizado con estas dos mociones que se han presentado por parte de los portavoces de agricultura de los diferentes grupos. Añade que hay que darle la razón al Sr. García Rojas en el sentido de que las cooperativas son empresas privadas y hay que respetarlas como tal y nosotros lo que tenemos que hacer es trabajar por el pueblo y esto es lo que vamos a hacer con esta moción.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar al diálogo entre las Cooperativas oleícolas locales, con el único fin de entrar de entrar en un proceso de concentración de oferta, para intentar que todo el aceite de oliva que se venda en nuestra localidad lo haga por encima de los costes de producción y de esta manera poner fin a la locura que supone vender de manera ruinosa nuestro oro verde.

2º Promover a nivel municipal tantas actuaciones y acuerdos como sean necesarios para conseguir este fin.

3º Enviar copia de este acuerdo, una vez aprobado, a los Consejos Rectores de las Cooperativas oleícolas villanovenses.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- DESAFECTACIÓN PARCIAL DE TERRENOS PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL INDEPENDIENTE COMO NO AFECTOS A SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.



(En este momento, siendo las 21'05 horas se ausenta de la sesión la Sra. García Guerrero).

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona para señalar que se trata de desafectar una parcela que en su día se expropió para un uso deportivo y en la que actualmente se ha construido allí lo que es el nuevo centro de salud y el salón de actos, y para poder inscribirla en el Registro de la Propiedad con ese uso lo primero que hay que hacer es desafectarla. Es un trámite para su inscripción en el Registro y posteriormente cederlo a la Junta de Andalucía y demás.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo manifestando que es un puro trámite y lo único que tiene que decir es que da alegría de que en un suelo donde no había nada hoy hay muchas cosas levantadas y esperamos que sirva para bien.

Seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Iniciar el procedimiento sobre alteración de la calificación jurídica de un terreno con una superficie global de 4.196 metros cuadrados, incluido en la finca registral nº 24021, de titularidad municipal, inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación como bien de servicio público, para su calificación como bien patrimonial.

2º Someter a información pública por espacio de un mes el citado procedimiento de desafectación, a fin de que puedan formularse las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 21'07 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. García Guerrero).

Interviene a continuación el Sr. Muñoz señalando que éste también es un puro trámite pues los convenios y acuerdos que se redactan y se aprueban en el Pleno de la Corporación, pasan el “filtro” de la Subdelegación del Gobierno, y si hay algún articulado o algún inconveniente por que no se ajuste a la ley, lo echa para atrás para que desde aquí se pueda rectificar. En este caso ha sido el artículo 20, en materia económica, porque nos

han dicho que no se ajusta al Decreto-Ley del 30 de diciembre. Por eso, suprimimos ese párrafo como nos ha dicho la Subdelegación del Gobierno, y nada más.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que a pesar de que todos sepan cuál fue el voto del Grupo Popular con respecto a la moción a que se refiere este punto en concreto, no obstante tienen que llevarlo a que se ajuste a la ley, con lo cual no les queda más remedio que aceptarlo.

Seguidamente los reunidos, que son trece, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Aprobar la modificación del art. 20 del Acuerdo Económico y Social con el personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de suprimir el párrafo segundo de dicho artículo relativo a premios de jubilación.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, así como al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para su publicación a los efectos legales correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**9º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente el Sr. Muñoz manifestando que este punto es idéntico al anterior, pues en el Ayuntamiento hay dos Acuerdos Económicos y Sociales, y en los dos se nos hace el mismo requerimiento, eliminar ese párrafo del artículo 20.

A continuación la Sra. Sánchez indica que el Grupo Popular debe seguir en la misma línea: votaron en claro rechazo a la moción, pero no obstante hay que llevarlo a ley y por tanto se acepta.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero para manifestar que no tienen nada que decir y que lo único es que hay un exceso de personal en este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que eso no va en este punto.

Replica el Sr. Martínez que lo sabe, pero que aprovecha para decirlo.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe AXV y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Aprobar la modificación del art. 20 del Acuerdo Económico y Social con el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de suprimir el párrafo segundo de dicho artículo relativo a premios de jubilación.

2º Remitir el texto a la Oficina Pública correspondiente para su registro y depósito en los términos establecidos en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**10º.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE “TAURO MORA, S.L.”, POR FESTEJOS TAURINOS DE LOS AÑOS 2007 A 2010, AMBOS INCLUSIVE.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 21'12 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que, tal y como así informo a los grupos políticos en la comisión informativa, cuando llegaron a este Ayuntamiento había una serie de facturas que había presentado Tauro Mora, con las que les habían surgido muchas dudas, pues estaban mal redactadas: por las fechas de las facturas, por los importes, por los conceptos que se reflejaban en esas facturas, por las fechas de entrada en el Ayuntamiento, por las fechas de firma del anterior Alcalde, cosa que les creó cierta incertidumbre. Por eso empezaron a analizarlas por los servicios del Ayuntamiento, por la Secretaría y por Servicios Económicos. Y hemos llegado a la conclusión de que esas facturas no procede pagarlas por una cuantía sobre unos 140.000 euros, y por eso lo primera es que en pleno se realice esa anulación de créditos y mandarlo al Consejo Consultivo de Andalucía para que dictamine si son correctas o no lo son. El Grupo Psoe no cree que lo sean y por eso han procedido a traerlas a pleno para declarar la nulidad y ahí empieza un proceso que no sabemos hasta dónde llegará.

(En este momento, siendo las 21'15 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero).

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que es un acto administrativo a partir de una decisión política. El Grupo Independiente entiende que el Grupo Psoe quiere hacer la nulidad de unas facturas, lo que es totalmente lícito por parte de la ejecutiva local actual. Añade que su grupo se va a abstener, principalmente por el hecho de que esperan el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, que es preceptivo y es vinculante, es decir, que son ellos los que tienen la última palabra, y como ha dicho el Sr. Alcalde se abre un expediente que no sabemos dónde puede terminar.

A continuación interviene la Sra. Sánchez para indicar que el Grupo Popular tiene una duda: no sabe si, con relación al punto 14º del orden del día, en el expediente que se va a pasar al Ministerio está incluido este importe.

Contesta el Sr. Carmona que no está dentro.

Prosigue la Sra. Sánchez manifestando que hay un claro incumplimiento, y así lo ha visto también el Grupo Popular cuando estudiaron el expediente en su momento. Pregunta por el hecho de que figura que hay un reconocimiento expreso de deuda por parte del anterior Alcalde, pero el Grupo Popular no sabe ese reconocimiento de deuda hasta qué punto puede ser legal si no ha pasado por pleno y le pregunta al Secretario.

Contesta el Secretario que en el momento en que para atender el pago de unas facturas no existe consignación y por tanto no hay crédito para atender esos pagos, cualquier reconocimiento realizado por un órgano unipersonal, que no sea el pleno, es nulo de pleno derecho; al menos ésa es la calificación inicial que procede darle, y por tanto, al margen de la viabilidad del dictamen del Consejo Consultivo, procedería habilitar el crédito. Pero como no es el caso, sino que de lo que se trata precisamente es de anular ese reconocimiento realizado indebidamente, presuntamente al menos hasta que el dictamen no diga otra cosa, ese reconocimiento no puede realizarse por un órgano que no tiene la competencia legal.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero para manifestar que el Grupo AXV piensa que está clarísimo que esas facturas no hay que pagarlas, pues que digan que con 24.000 y pico euros se van a hacer una serie de festejos, y luego por mejoras taurinas cuesta más, y que luego hacen menos incluso de lo que tienen en el contrato y valga más todavía por mejoras taurinas, ¿dónde están esas mejoras para que valga más una cosa que se está haciendo menos? Todo eso es ilógico.

Y luego también la forma de hacerlo, un día antes de irse. No tiene ni pies ni cabeza. El órgano que tenga de decidir tendrá que ver si eso es legal o no es legal, aunque a simple vista se vé que no tiene cabeza. Si el órgano decidiera a favor que tenemos que aprobar esas facturas, él va a pensar exactamente igual digan lo que digan, y ése es su juicio personal, como cada uno tendrá que hacer el suyo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el motivo de intentar anular esto es que desde el año 2007 hasta el año 2010 el contrato que había con esta empresa era de 23.750 euros, y el dinero que este señor ha cobrado o que intenta cobrar ronda todos los años en torno a los 75.000 o 80.000 euros. Eso es lo que motiva a esta Corporación a poner todo esto en duda, y más viendo los libros de Fiestas, donde no se han cumplido los festejos, donde según el contrato era una corrida de toros, una de rejones y varios días de encierros, más una novillada, y en los últimos años no se ha llevado a cabo. Ése es el motivo que les ha llevado al estudio exhaustivo de esas facturas.

Tampoco comprenden cómo se pueden presentar facturas por valor de casi 32.500 euros de los últimos 4 años de entradas de toros. Creemos que 32.500 euros en los últimos 4 años son muchas entradas, si hacemos una media de casi 600 entradas por corrida, y eso les da que pensar.

Van a llevar esto donde haya que llevarlo y si les obligan a pagarlo, esperan que no sea así porque más de uno tendrá que salir corriendo.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Incoar el procedimiento regulado en el art. 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la declaración de nulidad del acto administrativo de reconocimiento de las obligaciones de pago por las facturas números 9 a 17, ambas inclusive, de 1 de octubre de 2010, emitidas por Tauromora, S.L., giradas a este Ayuntamiento por festejos taurinos de los años 2007 a 2010, ambos inclusive.

2º Poner de manifiesto el expediente a la citada empresa Tauromora, S.L., en trámite de audiencia a fin de que pueda formular las alegaciones correspondientes en el plazo de quince días hábiles.

3º Una vez transcurrido dicho plazo, remitir el expediente completo, junto con las alegaciones de Tauromora, S.L., al Consejo Consultivo de Andalucía solicitándole para que con carácter de urgencia emita el dictamen previo a que se refiere el citado artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los términos establecidos en el artículo 17.11 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, y artículos 63 y siguientes del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 23 de diciembre.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**11°.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL CRONISTA D. MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

(En este momento, siendo las 21'20 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Muñoz Rubio).

A continuación interviene la Sra. García señalando que el equipo de gobierno, a iniciativa de la comisión formada a tal efecto, donde se exponía y se ensalzaba la labor que D. Manuel López Fernández ha realizado y sigue realizando en pro de su ciudad, ha creído conveniente traer esta propuesta a pleno.

Prosigue indicando que le gustaría comenzar hablando de la figura de Manuel López Fernández, el Maestro, como le gusta a él que le llamen, quizás por su vocación, que nunca ha dejado: en activo enseñando, trabajando y educando a todos los niños que han pasado por sus aulas, y en su etapa posterior enseñando a través de sus crónicas y a todos los ciudadanos villanovenses.

La trayectoria de D. Manuel López viene de la mano del Colegio Público Fuensanta, en el que ha dedicado gran parte de su vida a la enseñanza y su última época como docente compaginó con la labor de Cronista. Multitud de crónicas sobre nuestra ciudad, sus usos, sus gentes y sus costumbres, recogidos en libro, es el legado de un trabajo constante no exento de dificultad.

En definitiva, creen que es persona merecedora de esta Medalla por lo mucho que nos ha dado y por lo poco o nada que ha pedido a cambio. Piensan que es de justicia este reconocimiento y desean que continúe durante muchísimos años con la labor.

Concluye agradeciendo a la comisión, formada por el Alcalde, Daniel Fernández Arroyo, Miguel Hueta, Ramón Reyes, Diego Jiménez y José Antonio Yeste, su gran labor y su dedicación para este fin.

Toma la palabra a continuación la Sra. Rescalvo para manifestar que hay poco que agregar a las palabras de la Concejala de Cultura; el Grupo Independiente está totalmente de acuerdo. Simplemente añadir que para ella ha sido su maestro durante los cuatro años que ha estado como concejala y le ha llevado de la mano, y ha sido la persona que le ha guiado y se bañaría en elogios hacia él.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez para expresar, en nombre del Grupo Popular, su admiración hacia la figura de D. Manuel y poco más que agregar a lo que ya se ha dicho.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que es bueno que a las personas que trabajan por Villanueva se les enfoque.

(En este momento, siendo las 21'25 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Muñoz Rubio.

Prosigue en su intervención el Sr. Martínez manifestando que tras preguntar por quién era el Sr. López Fernández, pues en el pueblo nos conocemos por los mote, también preguntó si ésta era la máxima distinción, que no lo es puesto que por encima está la Medalla de Honor. Añade que está conforme con esta distinción puesto que está clarísimo que respecto de las personas que trabajen por Villanueva, Villanueva tiene que estar agradecida con ellos.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Manuel López Fernández, Cronista Oficial de la Ciudad.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**12º.- IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ. MAESTRO Y CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD” A LA CASA DE LA CULTURA.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. García señalando que, tal y como ha dicho en el punto anterior, la comisión que se formó en el mes de octubre, cree conveniente que si el Sr. López es merecedor de la Medalla de Oro también es merecedor de que la casa de la cultura se le conozca con el nombre de “Manuel López Fernández. Maestro y Cronista Oficial de la Ciudad”, pues con “Maestro” es con lo que él dice que se siente orgulloso y antes de ser Cronista siempre fue Maestro.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo para manifestar que hay poco más que añadir, sólo que es un edificio bastante emblemático por la labor y lo que lleva haciendo como Cronista Oficial de la Ciudad. Agradece a la comisión la buena iniciativa que se ha llevado a cabo junto con la concejalía de cultura, y el Grupo Independiente piensa que éste es el lugar más significativo para ello.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Popular muestra su orgullo por la cantidad de personas que tiene Villanueva que pueden merecer esa distinción y felicita al Sr. López porque dentro de todas esas personas que se podían barajar ha sido el elegido.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez reiterando la misma intervención que en el punto anterior, pues las personas que hagan cosas buenas por Villanueva se merecen un homenaje y el ponerle su nombre a un edificio es un buen homenaje.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que este homenaje se va a celebrar en el mes de abril, el día 14 de abril, a las 12 de la mañana, en la Casa de la Cultura, a la cual todo el pueblo de Villanueva está invitado, así como esta Corporación. Espera vernos allí para que podamos descubrir esas letras que dan nombre a la casa la cultura e imponerle la medalla. Invita a todos a ese acto.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Imponer al actual edificio de la Casa de la Cultura el nombre de “MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ. MAESTRO Y CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD”.

2º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Obras y Urbanismo a efectos de concretar y ejecutar algún elemento o estructura en dicho inmueble que incluya el nombre impuesto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**13º.- MOCIÓN CONTRA LA REFORMA LABORAL APROBADA POR REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz Rubio para manifestar que siendo ésta una reforma que atañe a los trabajadores, el Grupo Psoe se ha visto en la obligación de aunar fuerzas, junto con los sindicatos, que se llevan manifestando y haciendo propuestas y actos en contra de la reforma laboral que fue aprobada por el Ministerio, aunque no quiere aprovechar este plenario para hacer mítines políticos o propaganda electoral.

Añade que se puede decir que esto pueda ser un acto electoralista, pero ellos quieren en principio reiterarse en lo que la moción pone y lo que la reforma va a llevar consigo.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente considera que éste es un acto electoralista, pues estamos en período de elecciones. Añade que como todo el mundo sabe su objetivo es hacer política local, que es lo único que saben hacer, y esta moción afecta en parte o no a esa política local y como portavoz del Grupo Independiente debe decir que son muchas personas de muchas ideologías distintas, donde unos están a favor y otros en contra, pero todos coinciden en que por lo menos se están



poniendo soluciones sobre la mesa y en ese sentido sí hay que alabar de alguna manera al Ejecutivo central en este momento, aunque después se pudiera entrar en un debate muchísimo más amplio por las distintas formas de pensar.

Concluye manifestando que en cualquier caso lo único que tienen que decir es que es una moción electoralista y que en otro momento a lo mejor el debate hubiera sido de otra manera.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez para agradecer la consideración del Grupo Independiente para con el Gobierno. Añade que al Grupo Popular le parece muy aventurado por parte del Grupo Psoe que a cuatro días de las elecciones presenten una moción de este calibre. Teniendo en cuenta que el Grupo Popular podría presentar hoy en esta sesión del orden de diez o quince mociones por el estilo, no les parece correcto pues no les parece que sea el momento apropiado, aunque van a respetar que el Grupo Psoe sí lo haya hecho.

Prosigue en su intervención manifestando que, en contestación estrictamente a los puntos de la moción a que se ha referido el Sr. Muñoz Rubio, ahora mismo no creen que vuelva a suceder en Bruselas lo que ya pasó con el Grupo Psoe que falló en todas las propuestas que hizo y no fue capaz de abordar ninguna iniciativa y llevarla a término. Recordar que la tasa de paro en España se sitúa en un 21'52 % de parados de la población activa, y solamente en Andalucía ya tenemos un 30 % y que en Jaén tenemos un 27%. El paro juvenil, siendo positiva, ronda el 35 % y siendo muy negativa aquí en Andalucía ronda el 46 %, cuando la tasa en Europa, el promedio se sitúa en el 20'40 %.

Teniendo en cuenta que en una tasa de paro del 0 al 25 %, todos los países de la Unión Europea rondan del 0 al 10 %, y casi todos un poco más por encima del 5 %; España se sitúa en el 25%, no hay nadie por encima de nosotros.

Con esos datos teníamos que tomar alguna determinación. El Gobierno ha tenido que actuar muy gravemente y muy seriamente. A nadie le gusta la reforma laboral que estamos teniendo, y a ella la primera; no le gusta a nadie, no es un plato de buen gusto para nadie, pero se ha tenido en cuenta que por una vez y sin que sirva de precedente, pues estas medidas son para dos años, hay que dar incentivos de alguna manera al empresario para que redunde en los trabajadores, pues actualmente hay 5 millones de parados actualmente en este país que necesitan trabajar y que la única manera de hacerlo es con una reforma laboral que parta de la base de que ayudando al empresario podamos seguir teniendo las empresas y poder seguir incentivando la contratación.

En la moción se dice que la reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores. Pero debe decir que el Partido Popular va a trabajar en sanidad, educación y política social, pero si no aminoramos el paro lo primero, difícil lo vamos a tener. Y donde dice la moción que generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, ahí el Partido Popular dice que 20 días de indemnización con un máximo de hasta 12 mensualidades en los casos de despido procedente, un aspecto que no ha variado, y en los contratos fijos que se firman a partir de ahora tendrán como indemnización 33 días por año trabajado en caso

de despido improcedente y un máximo de 24 mensualidades, y las pérdidas serán consideradas causa económica del despido. Eso es lo que dice el Partido Popular, ya no es lo que dice el Sr. Muñoz.

En cuanto a que la reforma abra la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo, cree que la puerta ya estaba abierta con el Psoe de todas maneras, pero se lo rebaten igual.

En el punto 2.3 de la moción dice que la reforma crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito. Pero lo que se crea es un contrato indefinido de apoyo a los emprendedores y está pensado para empresas de menos de 50 trabajadores. Cree que ya era hora también de que tuviéramos un poco de incentivos para poder contratar. Si ahora mismo se ha puesto este contrato, que le parece muy razonable, para personas que tengan menos de 30 años cree que de alguna manera va a repercutir en el paro juvenil y de hecho en el paro a “grosso modo”, o sea, en ese 30 % de parados que ya hay en Andalucía y ese 27 % de parados que ya hay en Jaén.

Según refleja el Consejo de Ministros se abre la posibilidad que haya despidos en los organismos y entidades que forman parte del sector público cuando invoquen causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y se hace para facilitar el redimensionamiento de aquellas estructuras administrativas que no son sostenibles desde el punto de vista financiero en el momento actual ni existe una previsión de que lo sean, mismamente en este Ayuntamiento. Por eso no sabe qué es lo que entiende el Sr. Muñoz por reforma laboral para venir y tacharla poco menos que está perjudicando a todo español, cuando desde el Partido Popular consideran que es lo contrario: lo que se están buscando son incentivos y el bienestar precisamente desde la base.

Prosigue en su intervención la Sra. Sánchez manifestando que hay un punto que no entiende en base a qué se ha redactado y se imagina que el Sr. Muñoz no ha recapacitado en que el Psoe lleva 30 años gobernando, que hay 5 millones de parados y que en sanidad y educación el Psoe no ha hecho nada. Ese punto dice que suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo, los ERE, con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales. Pero lo que el Partido Popular ha hecho en torno a eso es eliminar la autorización laboral administrativa que se requería en los despidos colectivos, es decir, que los ERE sólo los tendrá que autorizar ya un Juez, y no tendrá que pasar ya por otra persona que además tendrá que llevarse el dinero y tener que firmar por encima de un funcionario y encima llevarse el dinero, porque gracias a Dios lo que está haciendo también el Partido Popular es rebajar toda esa camarilla de gente que eran altos directivos, directivos, gente que lo único que hacía era figurar por encima de un funcionario que era el que realmente tenía que tener potestad y el que de ahora en adelante la va a tener, y esos ERE sólo los tendrá que firmar el Juez y ya no hará falta que lo tenga que autorizar la Consejería de Empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, donde “sus” sindicatos se llevaban también un buen pellizco por no hacer nada.

Los sindicatos mayoritarios de la Sanidad, el CESM, por el sector médico, el SATSE, por el sector de enfermería, el SAE, por el sector de auxiliar de enfermería, han rechazado concurrir a la huelga general que el Psoe está alabando porque consideran que no es el momento, que va más allá de los objetivos de calidad asistencial, por encima de la mejora de las condiciones laborales y el desarrollo profesional. Si la sanidad pública está en contra cree que ya el Psoe tiene una clara confrontación para que los demás tampoco vayan a la huelga.

Concluye señalando que el Psoe está realizando una campaña increíble de lo que van a hacer y lo que el Partido Popular va a quitar o no va a quitar. El Partido Popular no va a hacer recortes en prestaciones de empleo, no va a subir el IVA, no va a quitar el PER, y de hecho ahí están los 215 millones que también se adjudicaron con el gobierno socialista...

Interrumpe el Sr. Alcalde indicándole a la Sra. Sánchez que estamos en una moción sobre la reforma laboral y debemos atenernos a eso; no hagamos un mitin político, ni uno ni otro.

Contesta la Sra. Sánchez que lo pone la moción, pero que aquí se planta.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero manifestando que tanto unos como otros más de lo mismo y que ahora mismo las personas que hay aquí y los que estamos aquí no tenemos porqué estar soportando al Psoe ni al PP cuando ni Independientes ni nada por respeto a nosotros se nos está haciendo esto muy largo. Esto es un mitin; esto es Villanueva y para mitin, fuera, igual que antes él se ha tenido que quitar la pegatina por respeto a los demás.

Seguidamente toma la palabra nuevamente el Sr. Muñoz Rubio, en turno de alusiones, para manifestar que no ha querido hacer un mitin político aunque cree que hay argumentos de sobra para hacerlo. Añade que con relación a lo señalado por el Sr. Martínez Romero, quizás a las personas que le estén oyendo quizás no les interese pero él está en su obligación de tener que hacerlo.

Prosigue señalando que en cuanto a los derechos fundamentales de los trabajadores, lo veremos a partir del día 30. En cuanto al paro a nivel andaluz, a nivel nacional y en Jaén, debe decirle que el Ministro hace aproximadamente una semana reconoció que el año que viene habrá 650.000 parados más.

En cuanto al paro juvenil, se habla del contrato de formación a 17 años. Un joven de 14 años se va a estar formando hasta los 33 años; lo coge un empresario y le hace un contrato de 3 años, con 400 euros al mes, y cuando se acabe otro, para otra cosa, con otros 400 euros al mes, y así hasta que la persona tenga 33 años, y con esa edad no sabe cómo va a poder buscarse la vida o emanciparse; si ya estaba complicado, ahora con estas nuevas medidas veremos a ver dónde llegamos.

Con relación a los despidos del personal laboral, hay un apartado que el Grupo Psoe ya lo dice en la moción, que la reforma laboral deja claro que las Administraciones Públicas también podrán hacer ERE's, y todo ERE que haga la Administración Pública solamente va a finalizar en despido: si cualquier Administración Local, o Autonómica, tuviera que hacer un ERE lo normal antes de despedir a cualquier persona sería una rebaja salarial para intentar no tener que echar a nadie a la calle, pero es que ni eso siquiera contempla la norma, sino que todo ERE que se comienza se debe finalizar en despido, y deja la puerta abierta a que las Administraciones Locales adelgazen ese tipo de empleados públicos.

Por otra parte, en cuanto al despido objetivo, el empresario con la carta en mano se la da al trabajador y si no lo acepta, es despido.

Hablando a "grosso modo" de sanidad y educación, el gobierno andaluz ha incrementado 11.000 profesores nuevos. Cree que la educación es lo más importante para que este país siga hacia delante.

En cuanto a los sindicatos, la Sra. Sánchez ha hablado del CESM, del SAE, del SATSE; pero se le ha olvidado el CSIF, que tampoco está a favor de la huelga. Los grandes sindicalistas son los que están a favor de esta huelga.

Concluye señalando que no va a argumentar nada más, aunque tiene muchas cosas más que hablar de este punto, como el descuelgue de los convenios colectivos, que es importantísimo dentro de la reforma laboral.

Son muchas más cosas de la reforma laboral y podían estar hablando toda la noche, pero se ve obligado a contestarle, aunque ha empezado su intervención diciendo que todos los grupos tenían la moción y la reforma laboral, y que se puede estar o no de acuerdo, y ya está; también, por el respeto a los demás grupos políticos, como ha dicho el Sr. Martínez Romero, y que no se haga aquí un debate entre el Partido Popular y el Partido Socialista, que podrían tener en la calle, fuera, o en otro momento para confrontar opiniones. Se presenta la moción, se puede estar o no de acuerdo con la misma, se vota y ahí se queda el debate.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez manifestando que ha partido de la base de que esta moción está de más ahora, no ya por respeto a sus compañeros, que también, sino por respeto a que faltan cuatro días para las elecciones y ella no ha sido la que ha sacado los temas. Añade que el Sr. Alcalde le ha dicho antes que no podía decir ella ciertas cosas, pero lo que no es de recibo es que el Grupo Psoe esté hablando aquí de la agenda de reformas en general y que ella se tenga que callar, o que le estén diciendo de los presupuestos o del ajuste presupuestario y que ella no pueda responder a eso, o que le estén hablando del ajuste de las rentas de trabajo y del IRPF y que tampoco pueda decir nada. Cree que ella es tan libre como cualquiera para poder responderles pues desde el punto y hora que lo están poniendo ella puede rebatirlo: del IRPF se podrían decir muchas cosas, igual que del IBI; pero no le parece correcto que se haya traído esta moción a esta mesa. Y en cuanto a rebatir, si el Partido Popular está haciendo algo es mirar por el trabajador y

creo que en el tiempo que lleva ahora mismo en el gobierno ha hecho más en este tiempo que en los treinta años que lleva el Psoe gobernando.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Sr. Martínez Romero manifestando que lo del ERE en la Administración vendría de escándalo; él no tiene nada en contra de los trabajadores, pero sí tiene en contra de que el otro día lo paró un amigo suyo y le dijo: “Jorge, nos habéis subido el impuesto de la casa, creía en ti cuando te voté y yo creía que tú ibas a decir que no”. Se ve obligado por el pacto a firmar, pero lo que no puedes hacer es que una persona que no tiene trabajo le subimos el impuesto de la casa y luego no recortamos aquí el personal: ¿qué tienen estas personas de aquí que no tengan los de la calle? Si queremos ser justos con el trabajador, de los cien trabajadores que hay dejamos cincuenta, y otros ochenta que sean eventuales, que sean gente de la calle y cobran su desempleo; eso si miráramos por la gente de la calle, ¿o es que éstos no son trabajadores? No, son sólo trabajadores los que hay aquí. La realidad evidente es que los grupos Psoe y Popular se están peleando, cuando el pueblo no tenemos ninguno los derechos éstos, pues aquí estamos luchando como podemos para sobrevivir, y si lo quieres así bien y si no véte, pues no podemos hacer más; ha tenido a sus trabajadores con la puerta cerrada y se ha tirado cuatro meses, les ha pagado el sueldo, pero con la puerta cerrada porque no había nada absolutamente.

Todo esto es mentira, esto no es la realidad del pueblo. Esto es para la Administración, para la gente que vive “de puta madre”, señoritos, porque encima la mayoría se ríen de ellos que están aquí gobernando, están paseándose por aquí y están “ji, ji, ji, ja, ja, ja”...

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que los funcionarios se merecen...

Replica el Sr. Martínez que está hablando él y que no le enturbie el discurso.

Contesta el Sr. Alcalde que no le va a enturbiar ningún discurso, pero que los funcionarios cumplen con su obligación.

Replica el Sr. Martínez que él está hablando y siempre que él habla el Sr. Alcalde le enturbia siempre el discurso. Él tiene su forma de hablar y si va a ser así se levanta y se va.

Contesta el Sr. Alcalde que como él quiera...

Interrumpe el Sr. Martínez que entonces que no le enturbie el discurso.

Contesta el Sr. Alcalde que le está diciendo que respetemos a los trabajadores y a los funcionarios del Ayuntamiento.

Replica el Sr. Martínez que no le ha faltado el respeto a nadie y que el Sr. Alcalde no le enturbie el discurso intentando hacer ver que le está faltando el respeto a nadie.

Contesta el Sr. Alcalde que no le está enturbiando el discurso y que como Alcalde le puede quitar la palabra y cortamos.

Replica el Sr. Martínez que si quiere, que le corte la palabra pues él también puede cortar.

Contesta el Sr. Alcalde que puede hacer lo que quiera y que le está diciendo que por favor respetemos al funcionariado que hay en el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Martínez que él no le está faltando a ningún funcionario, pero que sí le estamos faltando a la gente de la calle, porque su amigo se acercó a él y le dijo: “Jorge, que me has subido el impuesto de la casa y yo no tengo nada para pagar ni para comer, y yo no voy a poder pagar este año” Le dice eso, pero luego no hacemos un recorte aquí.

Él sigue apoyando por intentar trabajar, pero él no está de acuerdo con la mayoría de las cosas con el Grupo Psoe, y lo tienen claro y tiene que dejarlo claro. Sigue con el pacto porque dentro puede ayudar y fuera no hace nada, y porque en el Grupo Independiente saben o por lo menos piensan lo que han hecho en años anteriores y no puede irse con ellos, eso lo tiene clarísimo. A él se le está culpando de un montón de cosas con las que no está de acuerdo, y se ve en una situación muy difícil y atacándole todo el mundo. Él no tiene porqué soportar eso porque él intenta hacer lo mejor para su casa, y eso es la realidad evidente, y si no él ya habría hecho lo que tenía que hacer, pues muchas veces tiene que levantar aquí la mano y pensar “madre mía todo lo que estoy votando”. Ésa es la situación en la que él se ve, ¿y encima el Sr. Alcalde le va a censurar cuando él va a hablar?; eso no, sino que debe respetarle...

Contesta el Sr. Alcalde que su obligación como Presidente es hacer respetar a todo el personal. Por eso le ha llamado la atención al Sr. Martínez y ahora se la vuelve a llamar...

¿Porque ha dicho la verdad?, interrumpe el Sr. Martínez.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que le está hablando de un funcionariado que está cumpliendo con su deber y el Sr. Martínez no puede decir que no están haciendo nada.

Interrumpe el Sr. Martínez que no están cumpliendo con su deber, y que hay causas indefendibles y si el Sr. Alcalde quiere decir eso estamos engañando a la gente; hay causas indefendibles pues él se sienta en lo de personal y ve que hay muchísima gente que no

quiere, que no le da la gana, otros que no tienen nada que hacer, y eso es la realidad y no se están tomando medidas, y habría que tomarlas pues esto se está yendo de desbarajuste, y como no se toman medidas tenemos este problemón, que se hará más grande.

Pero él se desvincula totalmente de esta situación y por lo menos quiere que quede claro, por lo menos para que luego no le digan por la calle que él es un veleta, y no lo es sino que simplemente tiene que apoyar el pacto que ha hecho, que no se lo están respetando, igual que él sí lo está respetando pues sí levanta la mano a favor para que puedan gobernar; no se le está respetando y se le están puenteando sus concejalías y se está dificultándole por parte del Sr. Alcalde muchísimo el trabajo.

Interrumpe el Sr. Alcalde llamando nuevamente la atención al Sr. Martínez e indicándole que estamos debatiendo un punto sobre la reforma laboral y no se puede extender.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Sr. Martínez se ha llevado el tema a un sitio que cree que no era ahora el lugar de debatir, el tema del funcionariado. Cree que esto era una moción en contra de reforma laboral en general y no hacia concretamente el funcionariado, que demasiado tiene ya, que se le están cargando todo. El Sr. Martínez está diciendo que vota en contra y tal o si le pueden llamar veleta, pero el Sr. Martínez sabe perfectamente que nadie le ha traído de la mano, pues él es libre; siempre lo ha sido y siempre se lo han expresado así en todas las reuniones, y simplemente que tome la decisión que tenga que tomar cuando la tenga que tomar, pero ahora no es el punto, pues a nadie le interesa y menos al Grupo Independiente y al Grupo Popular si debatimos o no; eso lo tendrá que pensar el Sr. Martínez con su almohada o con quien quiera, pero no cree que sea éste el lugar ni el momento para decir o para dar el discurso que ha dado.

En cuanto a la moción, se le tacha de electoralista. Entiende que lo vean así los demás grupos, pero también es muy electoralista por ejemplo el no presentar los Presupuestos Generales del Estado hasta el día 30 que ya se hayan hecho las elecciones autonómicas.

Replica la Sra. Sánchez que no llevan el tiempo reglamentario en el Gobierno.

Contesta el Sr. Carmona que con la prisa que se han dado en poner reformas... Todos sabemos que tienen los presupuestos preparados desde hace mucho tiempo, que están cociéndolos a fuego lento y que cuando se destape la olla va a cambiar mucho, donde dije “digo”, digo “Diego”, y ya se ha visto en la política a nivel nacional.

En cuanto a que el Psoe no haya hecho nada en Bruselas y que lo haya perdido todo allí, eso es lógico pues saben que el gobierno de Bruselas es de mayoría Popular.

Replica la Sra. Sánchez que eso es exactamente lo mismo que ha pasado en las Comunidades Autónomas donde ha gobernado el Partido Popular, con respecto al Gobierno Central.

Prosigue el Sr. Carmona señalando que en cuanto al paro, el propio Partido Popular lo está advirtiendo: la reforma laboral solamente va a traer más paro; su Ministro de Hacienda ya lo ha previsto y además es buen previsora porque ha previsto 600.000 y pico desempleados más este año, y en los dos primeros meses que llevan ya hay más gente en el paro que en el año anterior. Si ha subido mucho el paro es por la coyuntura, porque también con el gobierno del Sr. Zapatero fue la época que menos paro ha habido en España.

Y respecto a los datos del paro en Andalucía, por desgracia la gráfica del paro en Andalucía no refleja nada nuevo: Andalucía siempre ha sido la Comunidad con más paro, junto con Extremadura. Cuando a Andalucía se le da algún incentivo como el PFEA, todo el mundo pone el grito en el cielo, y sin embargo en otras comunidades cuando ayudan a las empresas y a los bancos y demás, nadie dice lo contrario. Siempre hablamos de Andalucía, pero vamos a quitarnos ya ese tópico de Andalucía, que por desgracia tenemos menos recursos, que no hemos sabido o no hemos tenido las herramientas para generar empleo estable y demás; nos debemos a unos servicios y a una agricultura. Por las circunstancias de la economía nacional e internacional, siempre vendrán los recursos así, pero de ahí a lo demás...

Interviene a continuación el Sr. Gutiérrez señalando que en cuanto a lo señalado por la Sra. Sánchez respecto a los criterios de la reforma puede admitirlo, pero que no puede callarse respecto a sus manifestaciones de política general. Así, con relación a que todas las propuestas del Psoe en Bruselas hayan ido hacia atrás, es cierto, pero el Partido Popular debería de aprovechar la mayoría absoluta que tienen para las políticas agrarias que tienen mucho que ver con nosotros.

En cuanto a los ERE's, el Partido Popular se ha aprendido muy bien la lección y parece que tienen la solución para que eso no ocurra. Pero eso mismo lo podían haber aplicado en Mallorca o en Valencia. Ayer o antes de ayer el Presidente de Mallorca está en la cárcel y en Valencia ya sabemos lo que ha pasado. O sea, que de eso no les pueden dar lecciones a ellos.

En cuanto al paro y las alusiones de la Sra. Soraya de que 30 años 30 % de paro, en dos meses de gobierno de Rajoy ha habido mucho más paro que en un año de Zapatero, y eso está en el Instituto de Estadística y se puede comprobar.

Sabe que este debate de política general es apasionante, pero el Grupo Popular ya se pasa y en esto no se puede callar.



Contesta la Sra. Sánchez que para nada se ha referido a los ERE's. En todos sitios se cuecen habas: que el Partido Popular tiene algún conflicto con algún político, ¿a que ya no está? El Partido Popular toma medidas y el Psoe no.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Sr. Gutiérrez y de la Sra. Sánchez, tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que nos hemos ido de este punto, aunque tampoco viene mal pues estamos en campaña electoral. Añade que sí quiere decir que el Partido Socialista lleva gobernando en Andalucía 30 años, justo los mismos años que Andalucía es libre para poder ejercer el voto, cuando en Andalucía los andaluces somos libres para elegir quién queremos que nos gobierne, y esperan que sean otros treinta años.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, dos votos en contra correspondientes al Grupo Popular y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1. Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**14º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EXPEDICIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**- Dada cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago emitida por la Interventora Accidental a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que tal y como dice el Decreto había que informar al pleno de lo que el Ayuntamiento adeuda a los proveedores a fecha 31 de diciembre. Se pusieron a trabajar y los Servicios Económicos elaboraron el listado y lo elevó al Ministerio.

Prosigue indicando que no hay nada nuevo para ellos porque ya lo habían dicho en el mes de julio, por lo que viene a ratificar lo que el Grupo Psoe había dicho.

En ese listado no van incluidas las facturas de Tauomora. Tampoco va incluida, porque han entendido que no debía incluirse y luego ya veremos a ver lo que pasa, la deuda con la empresa Jarquil, que es la empresa que ha construido la piscina cubierta, y cuyo importe es de 308.000 euros sobre obra. Tampoco ahí se puede incluir la deuda de la Seguridad Social, con Hacienda, con la Diputación, ni la deuda con la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte sobre el pabellón cubierto, que es de 378.000 euros.

Informa también que hubo una subvención, que todos hemos sacado aquí a colación, que fue para elaborar el Plan General de Ordenación Urbana. Esa subvención se gastó y lógicamente en su día habrá que pagar a cuenta del Ayuntamiento el importe que resta de esos trabajos, que viene a ser aproximadamente de unos 100.000 euros.

Informa también que la deuda al día de hoy con las entidades de crédito suponen, redondeando, unos 6.790.000 euros. Y la deuda con organismos públicos, que tampoco va metida en este tema, como es la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, Diputación y la Consejería, asciende a 6.253.315 euros.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo para señalar que el Grupo Independiente ya ha pedido la información, antes de este Real Decreto-Ley, acerca de cómo se iban pagando las facturas, o si se iban pagando las facturas anteriores o nuevas, y se les dijo que se les daría en este pleno, pero no se les ha dado. Por eso pregunta si las 753 facturas del Ayuntamiento más las 11 facturas de la Promotora, ¿son todas las facturas de los proveedores de que habla el Decreto?

Contesta el Sr. Carmona que son todos los proveedores a fecha 31 de diciembre, aparte de lo indicado de Tauomora, Jarquil y los del PGOU, pues éstos últimos son proveedores de servicios. Añade que la relación certificada incluye los proveedores que presentaron sus facturas con fecha de registro hasta esa fecha.

Prosigue en su intervención la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente vuelve a felicitar al ejecutivo central por la toma de decisiones que está llevando a cabo. Es un alivio para los Ayuntamientos encontrarse a cero con sus proveedores, y ojalá nos lo hubiéramos encontrado antes. Pero al mismo tiempo debe decirle al Grupo Psoe que en su panfleto le dijeron a Villanueva que había 2.055.000 euros en proveedores. Si quieren le piden disculpas a Villanueva, pues es una mentira más y poco a poco irán sacando más datos, pues no vienen a colación en este pleno, que se refiere a proveedores.

Concluye felicitando nuevamente al Gobierno central por esta iniciativa de aliviar a los Ayuntamientos de una carga importante.

(En este momento, siendo las 22'14 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Muñoz Rubio).

Interviene nuevamente el Sr. Carmona para manifestar que ésas son las facturas que hay a fecha 31 de diciembre y no ha dicho a quién pertenecen. En cuanto a que en su día el Grupo Psoe sacara los 2.056.000 euros, coincide y se ratifica en ello pues si se suman a estos 1.464.000 euros los 308.000 euros de la empresa Jarquil, que inicialmente la factura era por importe de 423.000 euros, y se suman las facturas de Tauromora, que son 140.000 euros, y además los 175.000 euros del UTE-PGOU, se verá que suma todo eso. Lo que pasa es que a la UTE-PGOU ya no se le debe tanto porque le han pagado la primera fase a duras penas si querían seguir trabajando. O sea, que la deuda es la que se anunció y la que viene a ratificar este Decreto, y ahora sí es verdad que no hay duda, sino que se ha analizado, se ha firmado y se ha mandado al Gobierno y ojalá que lo aprueben.

Prosigue señalando que en cuanto a las felicitaciones del Grupo Independiente hacia el Gobierno, es cierto que esto es bueno para los proveedores, para el pueblo, es una medida que le gusta. Pero esta medida lleva aparejada en el Decreto un plan de viabilidad que hay también que presentar y aprobar por el pleno, y en ese plan tendremos que decir cómo vamos a pagar esta deuda a los proveedores, este préstamo que se le va a dar por parte del Gobierno a los bancos, a un 5 %, que podrían haber conseguido un poco más barato, pues el Gobierno se lo va a dar a un 1'5 %, y a nosotros nos lo cobran al 5 %.

(En este momento, siendo las 22'20 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Muñoz Rubio).

Continúa el Sr. Carmona indicando que UTE-PGOU es una empresa proveedora de servicios y no hay ninguna duda. Si esa factura hubiese estado emitida y no la hubiésemos pagado, por "suerte" se hubiese podido meter.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez señalando que tenía la duda de porqué no se había metido lo del pabellón y lo de la piscina, y parece que el Sr. Carmona ha dicho que es porque no tenían las facturas.

Contesta el Sr. Carmona que no es así, sino que la del pabellón es una deuda con la Administración Pública y no se puede meter. Y lo de la piscina cubierta es porque no hay conformidad con esa factura.

Replica la Sra. Sánchez que entonces es el mismo problema que con Tauromora.

Contesta el Sr. Carmona que al final puede ir a lo mismo, pues los términos son los mismos: se hizo un pago sin haber crédito y además no se consignó crédito y no se aprobó por pleno. Y lo que pasa es que, además de eso, los técnicos no están de acuerdo con la factura de Jarquil pues piensan que en esa factura hay más valorado que lo que realmente valen los trabajos que se han hecho.

Interrumpe la Sra. Rescalvo señalando que eso es tan sencillo como comparar con proyecto, pues la demasía de obra no es porque haya más ladrillos o más cemento, sino que en un mes por parte de los técnicos se hizo el proyecto lo mejor que pudieron y supieron, y resulta que toda la maquinaria que tiene dentro no se adecuaba a la instalación. Por eso la demasía de obra no es obra, sino maquinaria.

Contesta el Sr. Alcalde que eso no es así y que ya que fuera maquinaria que es una cosa que se ve, y que le puede decir que está siguiendo esto día a día y se está reuniendo con los técnicos y con Jarquil, y hay demasía de obra pues el formato está mal hecho pues lo que no se puede hacer es una demasía de obra sin hacer un modificado de esa obra. Los técnicos redactaron un proyecto que no se llegó a traer a pleno y no sabe los motivos, a alguien no le interesaba que se trajera a pleno. La demasía no es por la maquinaria, sino que el exceso de obra está debajo y ya está hecho, y eso hay que comprobarlo y ahora es lo que los técnicos están haciendo.

Replica el Sr. Carmona que se está haciendo con muy poca colaboración de la empresa Jarquil, pues a una empresa a la que se le deben 308.000 euros estaría deseando cobrar, y aquí la empresa ha venido tres veces y porque le hemos insistido nosotros por si querían meter la factura en ese listado, pero al final no ha podido ser.

Interviene seguidamente el Sr. García Rojas señalando que la decisión de acogerse o no al plan es democrática, y ya que el Grupo Psoe no felicita al Gobierno central, que no se acoja al plan.

Contesta el Sr. Carmona que es la misma democracia que con la reforma laboral.

Replica el Sr. García que las personas que estén ahogados, que les den liquidez...

Pregunta el Sr. Carmona si es democrático que te digan: o haces esto o te lo hago. Añade que estamos obligados a presentar la relación de facturas y a lo que no estamos obligados es a acogernos para que nos den el préstamo; pero te dicen: si no te acoges te lo vamos a aplicar nosotros, es decir, te lo vamos a pagar nosotros y te lo vamos a descontar de lo que te mandamos todos los meses.

Replica el Sr. García Rojas que lo importante es pagar a proveedores y que es una buena medida venga de quien venga.

Contesta el Sr. Carmona que ya lo ha dicho, que lo veía muy bien pero que podían haberle puesto, por ejemplo, otro tipo de interés.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que lo que sí ha quedado claro es que con referencia a la petición de la Sra. Rescalvo no se puede dar la relación de proveedores, ni siquiera nombre y apellidos, ni después, pues está totalmente prohibido por la legislación: se da la cantidad, los servicios económicos certifican sobre esa cantidad, pero no los datos, por la privacidad.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y cuyo resumen por grupo y entidad local es el siguiente:

- Para la entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo:
  - o Número de facturas: 753.
  - o Total del importe principal: 1.455.735,67 €.
  
- Para la entidad: Centro Especial de Empleo “San Blas”:
  - o Número de facturas: 0.
  - o Total del importe principal: 0,00 €.
  
- Para la entidad: Promotora Pública Villanovense, S.L.:
  - o Número de facturas: 11.
  - o Total del importe principal: 8.888,08 €.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si antes del turno de ruegos y preguntas desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No presentándose ninguna moción urgente se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que el Grupo Popular ha formulado dos preguntas en escrito presentado al efecto. La primera pregunta dice: “*¿Qué tramos y consideraciones se han tenido en cuenta en el momento de practicar la subida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles? ¿Esta subida se ha planteado de manera uniforme, porcentualmente hablando, a todos los ciudadanos?* La segunda pregunta dice: “*Debido a las demandas de los vecinos y sus reiteradas quejas, preguntamos: ¿Qué ocurre en la fuente del Camino Viejo para que lleve días sin agua?*” Con respecto a la primera pregunta, le da la palabra al Sr. Carmona.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona manifestando que en primer lugar agradece mucho la pregunta pues sabe que hay un debate en la calle y cree que éste es el foro donde se deben debatir estos asuntos y no en medios de comunicación, que cree que no tienen ninguna transparencia.

Añade que para el cálculo del I.B.I. hay tres parámetros que influyen en la subida de este impuesto. Uno es la actualización del valor catastral del inmueble y con respecto a ese valor catastral hubo una revisión en el año 2004, que se aplica a partir del año 2005, y debe estar vigente durante 10 años, hasta el año 2015, y lo que se hace es calcular el valor a esa fecha, se le resta el valor que tenía anterior y ese incremento de valor se divide en 10 años y ése va a ser el incremento de valor que va a tener ese inmueble durante cada uno de los periodos de cobro del IBI. Nosotros estamos en periodo de revisión y nos quedan 2 años más para que se aplique cada año ese 10 %. Esto quiere decir que si un inmueble, por ejemplo, valía 20.000 euros en el año 2004 y en el año 2005 se le revalorizó y valía 30, quiere decir que esos 10.000 euros se reparten en 10 años y cada año va a subir 1.000 euros más el valor catastral de esa vivienda, y a ese valor es al que se van a aplicar los porcentajes que en un momento dado estime el Ayuntamiento en su ordenanza o, como en este caso, el Gobierno central fuerce a hacerlo. Esta actualización está dispuesta en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que es la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, está el tipo de gravamen que el Ayuntamiento tiene potestad de poder subir, que tiene un tope. En su día, el Grupo Psoe decidió subir lo que preveían como subida del IPC, y recuerda que se les criticó porque habían previsto un IPC mayor del que en su día se produciría; pero resulta que no fue así, pues preveían un IPC del 3'1 %, y resulta que el IPC anual ha sido del 3'2 %, con lo cual han subido menos del IPC.

Y por último, y éste es uno de los efectos de la forma de gobernar, donde el Partido Popular decía que no iba a subir los impuestos, una vez en el Gobierno sacó el Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, es decir, el último día para que a nadie le diera tiempo a poder modificar ninguna ordenanza, y en dicho Decreto dice que todos los Ayuntamientos, y según el número de habitantes, tienen que hacer una subida en su IBI. Y a nosotros, según el tipo de Ayuntamiento que somos, nos tocaba un 6 %. Cuando vieron el Decreto se puso en contacto con Intervención para ver si podíamos echar para atrás la subida que ya habíamos aprobado y no se podía echar para atrás.

Entre todo esto hace que de media una vivienda en Villanueva del Arzobispo se le haya incrementado un 12'5 % el IBI.

Para paliar un poco eso, se dijo que las personas que domiciliasen su recibo lo podían fraccionar en dos plazos.

La subida por parte del Gobierno no se ha hecho para todo el mundo igual; solamente se hacía para todos los inmuebles que estuvieran por encima de una mediana.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez para indicar que le parece bien la última apreciación realizada por el Sr. Carmona. Añade que la pregunta era meramente

informativa y ya sabemos lo que el Gobierno ha hecho. La subida, conforme al tramo correspondiente, era del 6 %. No le constaba el 12'5% sino un 11'5 %. Lo lamentan por el contribuyente muy mucho, pues creen que ha sido una subida muy desproporcionada.

Replica el Sr. Carmona que el Partido Popular debe entonar el “mea culpa”.

Contesta la Sra. Sánchez que no y que el Sr. Carmona debe recordar que cuando llegaron al Gobierno central esta medida se saca dentro del plazo estipulado y que los Ayuntamientos tienen la potestad para subir más o subir menos.

Replica el Sr. Carmona que el día 30 de diciembre no dejan ninguna potestad. Estuvieron trabajando para poder rebajarlo, pero no pudo ser. Es más: hay municipios que han intentado hacer una rebaja del IBI y ni siquiera les han dejado hacerla.

Interrumpe la Sra. Rescalvo que en el pleno de las ordenanzas ya se dijo que se estaba subiendo demasiado, y que si la revalorización ya era fijo que no se tocaran más.

Contesta el Sr. Alcalde que no era el 10%, pues dicho porcentaje era sobre el valor catastral. Cree que la intervención del Sr. Carmona ha sido clara, que la pregunta ha quedado contestada y que la respuesta se ha aceptado por el Grupo Popular.

Prosigue manifestando que en cuanto a la otra pregunta relativa a la fuente, según la información recabada en el Servicio de Obras le informan que es una fuente natural y que no ha llovido en todo el invierno, por lo que si no llueve se seca. Se ha comprobado la arqueta donde nace y la arqueta donde se registra el agua y desde ahí va encauzada hasta la fuente, y como no ha llovido no hay agua, pues otros años ha llovido mucho y no se ha secado la fuente.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo en nombre del Grupo Independiente para rogar que se limpien las calles y que se adecenten los jardines, pues estamos en Semana Santa y está muy sucio el pueblo.

Otro ruego, sobre el tema del botellódromo, es que está habiendo diversos incidentes, y supone que se pondrá en conocimiento de quien se tenga que poner, y ruega que el servicio de limpieza baje y barra porque hay usuarios de las dependencias de discapacitados que se encuentran colillas de porros y se los fuman. Sabe que van a poner la denuncia en firme, pero al menos que se adecente y que se limpie, como el típico vaso, que no saben lo que tiene, y se lo beben. Por eso, que si no el domingo, el lunes por la mañana, aquello esté limpio.

Contesta el Sr. Gutiérrez que el servicio de limpieza del Ayuntamiento es el que hay y empieza a trabajar en su horario y cumple con el mismo. Ha coincidido con lo que es la poda de los árboles; estamos poniendo árboles y demás. En vez de tener las personas

que tenemos, si tuviéramos el doble podría estar más limpio. Los jardines no están tan descuidados, pues tiene fotografías de cómo estaban y cómo están ahora.

Replica la Sra. Rescalvo que sólo ha hecho un ruego, y no es una crítica destructiva, sino un ruego de que aprovechemos el PER y que hagamos una buena limpieza.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,